



EL FONDO MUNDIAL

de lucha contra el SIDA, la tuberculosis y
la malaria

Disposiciones fiduciarias para los beneficiarios de la subvención

Índice

1. Introducción
2. Descripción general
3. Funciones y responsabilidades
4. Elección del Beneficiario Principal y requisitos mínimos
5. Evaluación de los Beneficiarios Principales
6. El Acuerdo de Subvención: Resultados y Presupuesto del Programa previsto
7. Financiamiento basado en el desempeño, desembolsos y elaboración de informes

Parte 1: Introducción

1. El Fondo Mundial fue creado en 2002 como una alianza público-privada, para suministrar con celeridad grandes cantidades de recursos adicionales para aquellos que pueden ser determinantes en la lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria en los países pobres. En menos de un año, el Fondo comprometió USD 1.500 millones, destinándolos a las propuestas de subvención de 29 países, tal como fueron presentadas por una amplia variedad de grupos representativos de partes interesadas de los sectores público y privado y de la sociedad civil.
2. Como mecanismo de financiamiento, el Fondo Mundial necesita establecer ciertas disposiciones fiduciarias para asegurar que los fondos de la subvención se destinen a los objetivos y resultados previstos sin necesidad de exigir el cumplimiento de requisitos nuevos, engorrosos e innecesarios a los receptores de la subvención. Para diseñar estas disposiciones, el Fondo se propuso buscar el equilibrio correcto entre tres prioridades según el *Documento de Referencia* que lo rige:
 - Promover la transferencia rápida de recursos para asistir a las poblaciones objetivo.
 - Asegurar la utilización responsable de los recursos y el destino de estos al logro de resultados.

- Apoyar la autonomía de las partes interesadas del país y el desarrollo sostenible de la organización local.
3. La vigilancia de las disposiciones fiduciarias del Fondo Mundial será continua y periódicamente evaluadas para establecer si se logró el equilibrio adecuado entre estas prioridades y si se pueden introducir mejoras.
 4. En este documento se describen las funciones y responsabilidades de las distintas partes que integran los acuerdos fiduciarios del Fondo Mundial para los beneficiarios de subvención, según se estableció durante el primer año de operaciones del Fondo. Estos acuerdos fiduciarios serán ajustados y perfeccionados según sea necesario, a partir de las enseñanzas de la primera y segunda rondas de subvenciones en diálogo con los beneficiarios de las subvenciones del Fondo Mundial y las otras partes involucradas.

Principios fiduciarios del Fondo Mundial

El Fondo Mundial es un instrumento financiero, no una entidad ejecutora y otorga financiamiento basado en el desempeño a beneficiarios a nivel de un país para la lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria. El fondo:

- Dependerá de los grupos de interés locales a nivel de cada país para ejecutar los programas y administrar los fondos de la subvención.
- Promoverá la liberación rápida de los fondos para ayudar a las poblaciones objetivo.
- Controlará y evaluará la eficacia del programa y tomará decisiones sobre el financiamiento futuro con base al desempeño del programa y a la responsabilidad en el manejo del recurso financiero.
- Alentará, en la medida de lo posible, el uso de las normas y procesos existentes en los países receptores de subvenciones.

Parte 2: Descripción general

5. Las disposiciones fiduciarias del Fondo Mundial suponen flexibilidad y capacidad de respuesta a los contextos locales, para alentar el fortalecimiento de la capacidad local sostenible y apoyar las prácticas óptimas de los donantes y los esfuerzos de armonización.¹ Luego de que la Junta aprueba una propuesta de financiamiento, el Fondo ofrece plena autonomía a las partes interesadas de esa propuesta para ejecutarla, e inclusive la gestión de los fondos provenientes de la subvención en el ámbito del país. El Fondo no prevé ni impone soluciones específicas para la ejecución, plantea a cambio, un enfoque basado en principios, alentando el uso de los acuerdos, normas y procesos existentes en el país en la medida en que:

¹ Por ejemplo, el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) *Grupo de Trabajo sobre las Prácticas de los Donantes sobre Gestión Financiera y rendición de cuentas*

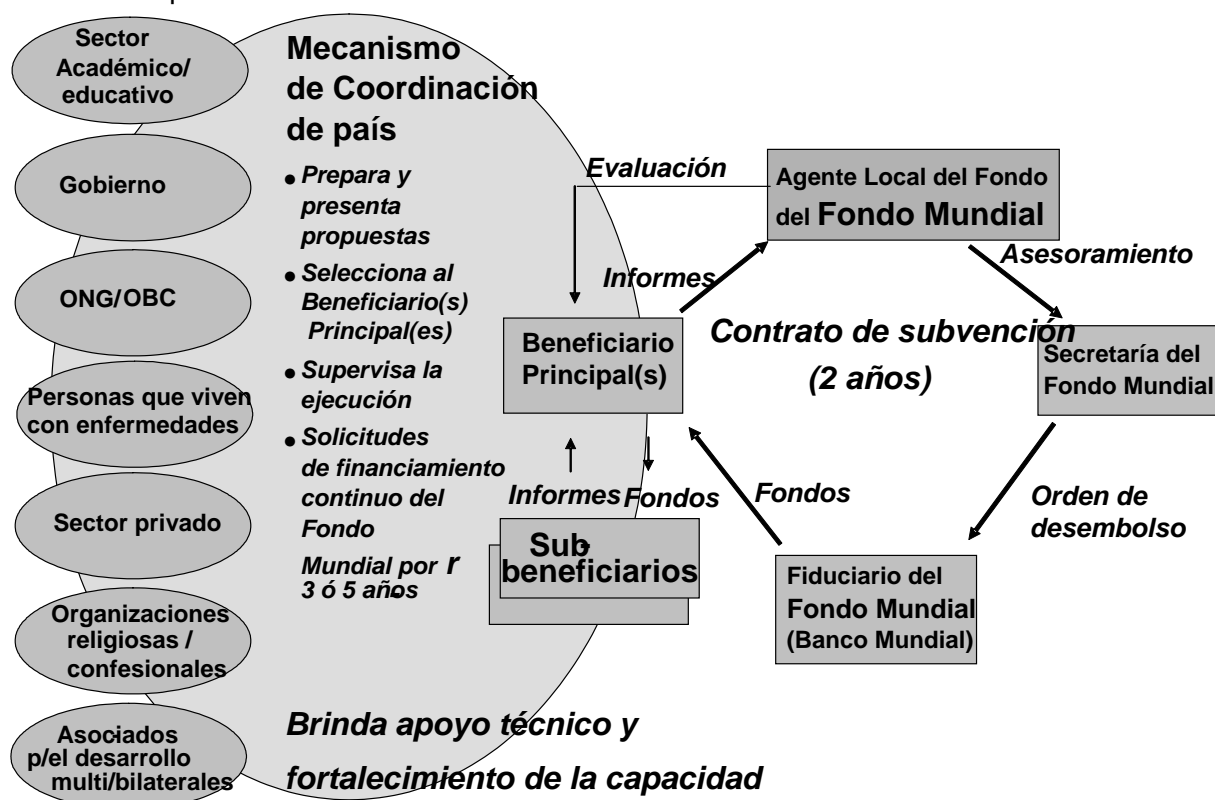
- Garanticen un flujo eficiente de fondos para todas las partes ejecutoras, prevean los mecanismos de rendición de cuentas en forma adecuada y aseguren que los fondos se utilicen para los objetivos propuestos.
 - Brinden un sistema de información adecuada y transparente de los resultados del programa y de la responsabilidad en el manejo del recurso financiero.
 - Aseguren una gestión de aprovisionamiento y suministro transparente, competitiva y eficaz con mecanismos de calidad, adecuados y de conformidad con las leyes nacionales.
 - Garanticen el monitoria y la evaluación eficaz con mecanismos apropiados de control de calidad.
6. El Fondo Mundial asegura la reducción de riesgos a un nivel aceptable a través de evaluaciones iniciales, en las que se comparan los acuerdos de ejecución con las capacidades mínimas requeridas, se realizan verificaciones periódicas de los resultados logrados y se controlan la rendición de cuentas o la responsabilidad en la gestión financiera durante el período de otorgamiento.

Parte 3: Funciones y responsabilidades

7. Los **Mecanismos de Coordinación de país (MCP)**, que incluyen la participación de grupos de interés de los sectores público y privado, la sociedad civil y asociados para el desarrollo, los cuales diseñan y presentan propuestas de subvención al Fondo Mundial, plantean necesidades prioritarias y las dificultades de financiamiento a nivel nacional, con relación a los esfuerzos que se realizan en la lucha contra las tres enfermedades y también a otros intentos nuevos e innovadores. El Fondo Mundial aprueba el financiamiento por un período inicial de dos años para las propuestas de calidad con base a las prioridades y la disponibilidad de sus recursos financieros. A lo largo de la ejecución de una propuesta aprobada, los miembros del MCP asumen distintas funciones, según sea conveniente para lograr los resultados basados en los objetivos trazados en la propuesta presentada. A medida que la ejecución avanza, el MCP recibe y examina los informes financieros y programático periódicos para garantizar el avance y la calidad de la información suministrada.
8. El Fondo Mundial, para facilitar la gestión de la subvención, solicita al Mecanismo Coordinador de País que proponga uno o más **Beneficiarios Principales (BP)** a nivel nacional que se responsabilicen legalmente por los resultados y de la rendición de cuentas del programa. Cada BP puede hacerse cargo de varios sub-beneficiarios y se espera que el BP sea miembro del MCP. Los BP reciben los desembolsos de fondos en forma periódica directamente de la **Cuenta Fiduciaria** del Fondo en el Banco Mundial, los destinan a ejecutar la propuesta aprobada y preparan informes periódicos para el Fondo Mundial y el MCP que dan cuenta del avance logrado con los fondos de la subvención.
9. Los Beneficiarios Principales deben garantizar la existencia de mecanismos efectivos para que se lleve a cabo (i) el desembolso de fondos a todas las entidades ejecutoras (sub-beneficiarias); (ii) la gestión de contrataciones y suministros, y (iii) el monitoreo y evaluación, que incluye la preparación de

informes periódicos sobre los resultados del programa y la rendición de cuentas al Fondo Mundial y al MCP. En la medida de lo posible, el Fondo alienta a los BP y a los demás asociados ejecutores a utilizar y aprovechar los sistemas y acuerdos existentes para ejecutar una propuesta aprobada. Las responsabilidades plenas de los BP están expuestas en el **Acuerdo de Subvención** del Fondo Mundial. Por lo general, se espera que los BP sean partes interesadas nacionales provenientes de los sectores público o privado o de la sociedad civil.

Asociados de las Disposiciones fiduciarias del Fondo Mundial para los Beneficiarios de la subvención



10. El **Fondo Mundial**, antes de realizar el primer desembolso de la subvención de una propuesta aprobada, evalúa las disposiciones de ejecución propuestas por el Beneficiario Principal(s) para que estas cumplan con los requisitos mínimos exigidos. A lo largo del período de subvención, el Fondo autoriza el desembolso de fondos en forma periódica en base a los pedidos formulados por los BP y a las actualizaciones de los avances del programa y la responsabilidad en la gestión financiera.

11. El Fondo Mundial no tiene presencia a nivel de los países, fuera de sus oficinas en Ginebra; no obstante, contrata la asesoría independiente de expertos del país. **Agentes Locales del Fondo (ALF)**. Generalmente, el Fondo Mundial contrata a un AL por país beneficiario de las subvenciones para (i) evaluar que el Beneficiario Principal(s) propuesto tenga las capacidades mínimas requeridas para asumir la responsabilidad del programa y la responsabilidad financiera de la subvención antes de firmar el Acuerdo de Subvención, y (ii) realizar una

supervisión y verificación independiente del avance del programa y de la responsabilidad en la gestión financiera mientras dure la subvención. El nivel de trabajo requerido para cada AL depende del contexto específico del país y de la capacidad existente del BP, el cual, se prevé que irá disminuyendo a medida que el BP demuestre, durante el período de subvención, los resultados del programa y la responsabilidad en la gestión financiera.

12. A fin de evitar potenciales conflictos de interés con los Beneficiarios Principales, a quienes deben supervisar, los Agentes Locales del Fondo, **no deben** participar en el diseño y ejecución de los programas subvencionados. Los AL serán seleccionados por el Fondo Mundial luego de consultar al Mecanismo de Coordinación de País pertinente.
13. El Fondo Mundial actúa como instrumento financiero más que como organismo técnico, *sólo brindando* apoyo financiero en el ámbito del país. Para el fortalecimiento de las capacidades y la asistencia técnica, el Fondo Mundial alienta a los participantes locales a recurrir a sus **asociados para el desarrollo** con presencia en el país y/u otras entidades con la experiencia técnica necesaria.

Parte 4: Elección del beneficiario principal y requisitos mínimos

14. Para poder asumir con éxito la responsabilidad en la gestión financiera y del programa de la subvención, los Beneficiarios Principales necesitan tener un mínimo de capacidades y sistemas. El Fondo Mundial no establece mecanismos de ejecución, sino que alienta el uso de los mecanismos o sistemas existentes del BP en la medida que puedan proporcionar las capacidades mínimas requeridas. Antes de celebrar el Acuerdo de Subvención con la entidad designada a través de un Mecanismo de Coordinación de País para actuar como BP, el Fondo Mundial evalúa si esa entidad tiene acceso a las capacidades mínimas requeridas, según corresponda para la propuesta aprobada que recibirá el financiamiento de la subvención. El Fondo Mundial ha definido los requisitos mínimos que deben reunir los BP en cuatro áreas:

(a) Gestión y sistemas financieros con capacidad para:

- (i) registrar correctamente todas las transacciones y saldos, incluyendo las que están respaldadas por el Fondo Mundial;
- (ii) desembolsar fondos a los sub-beneficiarios y proveedores en forma oportuna, transparente y responsable;
- (iii) respaldar la preparación de estados financieros periódicos y fiables;
- (iv) salvaguardar los bienes del BP;
- (v) someterse a mecanismos de auditoría aceptables.

(b) Mecanismos institucionales y programáticos que incluyan:

- (i) una condición legal para celebrar el acuerdo de subvención con el Fondo Mundial;
- (ii) liderazgo eficaz dentro de la organización, gestión, sistemas de toma de decisiones y de rendición de cuentas transparentes;

- (iii) infraestructura eficaz y sistemas de información adecuados para respaldar la ejecución de la propuesta, incluida la supervisión del desempeño de los sub-beneficiarios y de las entidades subcontratadas en forma oportuna y responsable; y
- (iv) conocimientos prácticos adecuados en salud (VIH/SIDA, tuberculosis y/o malaria) y en diversas funciones, como finanzas, contrataciones, aspectos legales, M&E.

(c) Sistemas de Gestión de Adquisiciones y Suministros que :

- (i) provean un plan básico de gestión de adquisiciones y suministros que describa cómo el BP se acoge a los principios de adquisiciones del Fondo Mundial, que incluyen, entre otros, compras adecuadas y transparentes, garantía en la calidad, observancia de la legislación nacional y de los acuerdos internacionales, uso adecuado de los productos sanitarios, mecanismos para el monitoreo del desarrollo de la resistencia a las drogas, cuando sea necesario, y normas para garantizar la responsabilidad en la rendición de cuentas;
- (ii) entreguen al usuario, las cantidades adecuadas de productos de calidad en los plazos previstos (en especial los productos del área de salud) y que estos productos sean adquiridos a través de procesos competitivos y transparentes; y
- (iii) rindan cuentas en forma adecuada de todas las adquisiciones realizadas.

(d) Mecanismos de Monitoreo y Evaluación para:

- (i) compilar y registrar datos programáticos con medidas adecuadas para el control de calidad;
- (ii) respaldar la preparación periódica de informes confiables sobre el programa;
- (iii) suministrar información para realizar evaluaciones y otros estudios.

15. Los Beneficiarios Principales, en caso que las capacidades internas no sean suficientes, podrán subcontratar o procurar otra modalidad de acceso a algunas de las funciones requeridas, para poder ejecutar con éxito la propuesta de subvención aprobada.

16. El Fondo Mundial alienta la ejecución de soluciones para aprovechar y promover los propios recursos nacionales, el fortalecimiento de la capacidad existente y la sostenibilidad de los mecanismos a nivel de cada país. Por esta razón, el Fondo normalmente espera que el Mecanismo de Coordinación de país designe una o varias partes interesadas locales de los sectores público o privado, o de la sociedad civil entre sus miembros para actuar como Beneficiario Principal. El Fondo Mundial requiere que el MCP presente las minutas de la reunión en donde se discuta y se de nombramiento al BP.

17. Para la designación del BP, en algunos casos, lo más conveniente es que una entidad de un sector asuma la responsabilidad del BP para una parte de la propuesta y que otra entidad de otro sector asuma la responsabilidad del BP para

la otra parte restante de la propuesta. Por ejemplo, el Ministerio de Salud o el de Finanzas podría actuar como BP para una parte de la propuesta del sector público, mientras que un representante de la sociedad civil o del sector privado podrá actuar como BP de la otra parte de la propuesta.

18. Cuando existen los enfoques sectoriales (SWAP) u otros mecanismos similares para el financiamiento de un grupo de donantes, los Mecanismos de Coordinación de país pueden utilizar estos acuerdos en la medida en que existan sistemas de rendición de cuentas que permitan la elaboración de informes de resultados, de saldos y transacciones financieras que sean fiables y transparentes.
19. En algunos **casos excepcionales**, si el Mecanismo de Coordinación de país llegara a la conclusión de que no hay una parte interesada local calificada para actuar como Beneficiario Principal, el Fondo Mundial puede acordar que la oficina local de una organización multilateral asuma las responsabilidades de BP. Esta solución también debe cumplir con los requisitos de capacidad mínima establecidos para el BP local. El Fondo Mundial espera que este acuerdo sea temporario y que una o más entidades locales puedan desempeñar la función de BP una vez que se logre el fortalecimiento de las capacidades.

Parte 5: Evaluación de los beneficiarios principales

20. Antes de firmar un Acuerdo de Subvención con el Beneficiario Principal designado, el Fondo Mundial solicita al Agente Local del país correspondiente, que evalúe si el BP designado tiene los sistemas mínimos requeridos, los mecanismos de gestión y capacidades de ejecución para asumir la responsabilidad de la propuesta aprobada. Esta evaluación deberá identificar las necesidades funcionales críticas que requieran atención en el corto y/o largo plazo para mejorar la eficacia y eficiencia de la ejecución de la propuesta.
21. En caso de que hubiera informes de evaluación fiables de un Beneficiario principal, por ejemplo, elaborado por otros donantes, no será necesario repetir estas evaluaciones. El Agente Local del Fondo sólo tendrá que realizar una evaluación, por primera vez, en las áreas en las que el BP no posea experiencia o en las que es necesario validar ciertas capacidades. El Fondo Mundial ha desarrollado directrices para la evaluación, así como también algunos formularios, listas de verificación y cuestionarios que puede ser utilizados por el Agente Local.
22. Luego de evaluar a un Beneficiario Principal, el Agente del Fondo Local deberá formular una recomendación al Fondo Mundial, indicando si el BP (i) tiene el mínimo de capacidades y sistemas, (ii) si necesita adquirir ciertas capacidades complementarias y puede hacerlo en tiempo y en forma eficaz en función de los costos, o (iii) si el fortalecimiento de ciertas capacidades, es desmesurado en relación a las circunstancias existentes. El informe de la evaluación debe analizarse junto con el BP que indicará cómo complementará sus capacidades o bien cómo se plantea abordar las deficiencias indicadas. En el caso (iii) citado anteriormente, el Fondo Mundial puede solicitar al Mecanismo de Coordinación de país que indique uno o más BP(s) alternativos que reúnan los requisitos.

23. El Fondo Mundial, basado en la evaluación, toma la decisión para celebrar el Acuerdo de Subvención con el Beneficiario Principal designado e indicará qué medidas de fortalecimiento de la capacidad u otras acciones debe cumplir el BP antes de efectuar el primer desembolso de fondos o los desembolsos posteriores. Tales medidas o acciones se incluirán en el Acuerdo de Subvención como Condiciones Precedentes. El BP con la ayuda de otros miembros del Mecanismo de Coordinación de país, si corresponde, decide cómo adquirir el fortalecimiento de la capacidad necesaria y qué entidades pueden ayudarlo a cumplir con este propósito.

Parte 6: El Acuerdo de Subvención: Resultados y Presupuestos del Programa previsto

24. El Fondo Mundial y los Beneficiarios Principales celebran un **Acuerdo de Subvención** que define sus respectivas obligaciones legales. Una parte importante en la negociación del Acuerdo de Subvención es convenir qué resultados del programa se prevé alcanzar durante el período de subvención en relación con los objetivos principales del programa, especificados en la propuesta de subvención aprobada. Para efectos de monitoreo, el avance que se logra hacia cada objetivo principal del programa debe ser mensurable mediante un reducido número de indicadores fácilmente verificables con metas periódicas.² Los objetivos principales del programa, los indicadores clave acordados y las metas periódicas estarán incluidas en el Acuerdo de Subvención y se utilizarán como herramienta de gestión para controlar el avance del programa: para que un BP pueda controlar sus propios objetivos de gestión, para informar los avances del mismo al Fondo mundial y para que el Fondo pueda examinar el avance del programa y tomar decisiones con respecto a futuros desembolsos.
25. El Fondo Mundial y el BP, al menos que hayan acordado otra modalidad, por ejemplo, en función de los sistemas de información existentes o los mecanismos comunes con otros donantes, el Acuerdo de Subvención deberá contener los resultados previstos en forma trimestral para el primer año del período de subvención así como los resultados previstos para el final del período de subvención de dos años. Los indicadores elegidos para medir estos resultados no deben ser necesariamente los mismos para cada período por ejemplo, para cada trimestre. En general, basta con uno o dos indicadores con metas específicas por objetivo principal del programa por período. Cuando sea pertinente, y a intervalos apropiados, los indicadores elegidos deberán incluir algunos de los indicadores de salud pública muy utilizados, capaces de medir avances que modifiquen el curso y el impacto en la enfermedad, acompañado con una línea de base. De no poder obtener datos de referencia verificados o actualizados para los indicadores de salud pública escogidos, se deberán realizar encuestas que aporten líneas de base, ejecutando esta actividad como parte de las actividades iniciales del programa.

² Por ejemplo: *Meta planificada* fin del 4º trimestre, año 1: 1000 mujeres con VIH+ reciben terapia antirretroviral para prevenir la transmisión del VIH de madre a hijo; *Meta planificada* fin del trimestre 4 año 2: 6000 mujeres con VIH+ reciben terapia antirretroviral para prevenir la transmisión de VIH de madre a hijo.

26. Si la subvención del Fondo Mundial financia la ampliación de un programa existente, se deberán elegir los indicadores con miras a demostrar los resultados *adicionales* que se lograrán gracias a los fondos *adicionales*.³ Si la subvención respalda a una iniciativa piloto, se deberán elegir los indicadores con miras a demostrar una progresión exitosa desde la creación de la iniciativa hacia el logro de los objetivos de la propuesta aprobada (es decir, desde los *indicadores de procesos* en el corto plazo, a los *indicadores de cobertura* en el mediano plazo, hasta los *indicadores de impacto* en el largo plazo⁴).
27. En el Acuerdo de Subvención, el Beneficiario Principal y el Fondo Mundial también acuerdan un monto total de financiamiento para el período de subvención de dos años y los montos a desembolsar en intervalos periódicos. Con este objeto, el Fondo Mundial recibe el asesoramiento del Agente Local en función de un examen sobre la viabilidad del presupuesto del programa.
28. Con respecto a la gestión, se espera que los Beneficiarios Principales tengan sus propios planes y presupuestos, un plan básico para la gestión de adquisiciones y suministros y un plan para la monitoria y evaluación (M&E). Los indicadores y las metas periódicas seleccionados para controlar el avance del programa y el plan de desembolsos periódicos del Fondo Mundial deben basarse en los planes del BP. En caso de que el BP no hubiera finalizado sus planes de ejecución en el momento de las negociaciones del Acuerdo de Convención, el BP y el Fondo Mundial pueden acordar determinados resultados específicos con base a las actividades planificadas para el primer trimestre, o para los primeros dos trimestres, mientras se finalizan los planes de ejecución.

Indicadores para medir resultados

- **Proceso:** actividades, sistemas, acciones y otros resultados que se deben completar en el corto plazo para lograr mejoras o aumentos en la cobertura o en la prestación de servicios a los grupos objetivo.
- **Cobertura:** cambios en las variables clave en el mediano plazo, que demuestran que los servicios o intervenciones que han sido mejorados están alcanzando y beneficiando al mayor número de individuos de grupos de objetivo.
- **Impacto:** cambios que se producen a lo largo de un período más prolongado en relación con las defunciones, o en la incidencia de la enfermedad, en la población objetivo, indicando que se han logrado los objetivos fundamentales de las intervenciones.

29. Según los resultados del avance de la ejecución, quizás sea necesario que el Beneficiario Principal actualice sus planes con los resultados a lograr y los desembolsos periódicos necesarios del Fondo Mundial. Para armonizar la

³ Por ejemplo, distritos o grupos adicionales cubiertos por un programa nacional de DOTS.

⁴ Por ejemplo, *Proceso*: programa de capacitación para educación en destrezas destinada a personas con VIH, establecido; *Cobertura*: conocimientos sobre prevención del VIH/SIDA en jóvenes entre 15 y 24 años (% objetivo contra datos de referencia); *Impacto*: prevalencia del VIH en jóvenes entre 15 y 24 años (% objetivo contra datos de referencia).

planificación y los informes con la planificación habitual anual, el BP puede hacerlo cuando realiza la planificación habitual del año fiscal. Estos planes actualizados serán examinados por el Agente Local del Fondo y acordados con el Fondo Mundial. Los planes para el segundo año de la subvención deben quedar acordados en el momento en que se practique el último desembolso de fondos para el primer año como último plazo.

Parte 7: Financiamiento basado en el desempeño, desembolsos y preparación de informes

30. El Fondo Mundial durante el período de la subvención, vincula los desembolsos de los tramos de la subvención, con a las presentaciones periódicas de los avances del programa y de la responsabilidad en la gestión financiera. Este abordaje pretende ofrecer una herramienta de gestión para permitir a los Beneficiarios Principales y al Fondo Mundial identificar oportunidades tempranas de expandir iniciativas eficaces y de corregir problemas, cuando sea necesario. El Fondo Mundial insta a utilizar mecanismos de información de donantes comunes así como el uso de sistemas de información existentes del BP en la medida en que estos provean un sistema de información adecuado y transparente de los resultados del programa y de la responsabilidad en la gestión financiera.
31. Los mecanismos de desembolso e información pueden ser acordados entre un Beneficiario Principal y el Fondo Mundial, tomando como base, por ejemplo, los sistemas existentes de información del BP o las disposiciones de donantes comunes. Cuando el Fondo Mundial **financia un programa conjuntamente con otros donantes** (por ejemplo, cuando hace parte de un acuerdo en un Enfoque Sectorial, SWAP, por sus siglas en inglés) deberán coordinarse el momento, la frecuencia, los contenidos y el formato de los informes financieros y programáticos con el BP y otros donantes, y se podrá encuadrar los informes, para fines del Fondo Mundial, con los mecanismos comunes para informes comunes. En estos casos, el BP informará acerca de los resultados *adicionales* logrados con los fondos *adicionales* del Fondo Mundial, según lo indicado en el Acuerdo de Subvención y la *parte proporcional* de todos los gastos del Fondo.
32. El Beneficiario Principal y el Fondo Mundial, al menos que hayan acordado otra modalidad de desembolso y preparación de informes, el Fondo, por lo general, desembolsa tramos de la subvención a los BP en forma trimestral, por lo menos durante el primer año de la subvención. Posteriormente, el Fondo Mundial y el BP podrán acordar que los desembolsos se realicen en forma semestral. Excepto que el Fondo Mundial y un BP acuerden otra modalidad, los desembolsos se basan en el desempeño y los requisitos de dinero del programadas, según consta en la información del BP en las **Solicitudes de desembolso e informes de avances**. Por lo general, los desembolsos cubren los requerimientos de dinero del programa para el *período de desembolso* siguiente⁵ por ejemplo, el trimestre que sigue más un trimestre adicional para permitir que los BP tengan siempre la cantidad de dinero suficiente a su disposición mientras el Fondo Mundial estudia las Solicitudes de

⁵ El período de desembolso constituye el lapso periódico durante el cual un Beneficiario Principal recibe el dinero del Fondo Mundial y entrega una actualización de los avances. Durante el primer año de la subvención, el período de desembolso normalmente equivale a un trimestre.

desembolso. El BP puede presentar nuevas solicitudes de desembolsos fuera de los períodos de desembolso habituales, siempre que estén debidamente justificadas.

33. La *Solicitud de Desembolso e informe de avances* contiene (i) el monto que el Beneficiario Principal solicitó al Fondo Mundial para cubrir los requisitos de dinero del programa para el período de desembolso siguiente más un trimestre adicional, (ii) un breve informe actualizado de los avances durante el período de desembolso para lograr los resultados del programa comparado con las metas, y (iii) los gastos totales correspondientes al período en comparación con el presupuesto. Junto con la *Solicitud de Desembolso y el informe de avances* el BP debe presentar un *Estado de las Fuentes y Utilización de Fondos (Estado de flujo de Fondos)* correspondiente al período tomado de sus sistemas habituales de contabilidad e informes.
34. El Beneficiario Principal envía al Fondo Mundial la *Solicitud de Desembolso e informe de avances* a través del Agente Local del Fondo, quien revisa y valida el contenido de la misma, verifica los objetivos definidos con base al desempeño del programa y la responsabilidad en la gestión financiera si el Fondo Mundial lo considere necesario, y asesora al Fondo sobre el próximo desembolso. A su vez, el BP entrega una copia de la *Solicitud de Desembolso e informe de avances* a los demás miembros del Mecanismo de Coordinación de país, que pueden hacer comentarios acerca del progreso de la ejecución con base a los conocimientos y experiencia nacionales, a través del ALF o en forma directa al Fondo Mundial. El Fondo decide sobre la *Solicitud de Desembolso*, incluso sobre su monto, y ordena al Fiduciario que desembolse al BP el monto aprobado. Con base en la actualidad de los avances, el Fondo Mundial puede identificar en forma temprana las "experiencias exitosas" así como también a los beneficiarios de la subvención que puedan necesitar asistencia.
35. Las dificultades de ejecución iniciales no deberían conducir al cese permanente del financiamiento, salvo que existan evidencias del uso indebido de los fondos. Cuando surgen dificultades, los Beneficiarios Principales deben establecer los mecanismos necesarios para mejorar el desempeño del programa o el desempeño en la gestión financiera. El Fondo Mundial, con el asesoramiento del Agente Local, determinará el nivel de financiamiento adecuado a medida que se introducen mejoras.
36. El Fondo Mundial y el Beneficiario Principal, al menos que hayan acordado otro mecanismo para la preparación de informes, el BP debe presentar al Fondo al finalizar el año fiscal, un **Informe de Avances del Año Fiscal** cuya información con relación a la gestión financiera, durante la ejecución del programa, debe ser organizada y consistente. El BP envía este Informe de avances al Fondo Mundial a través del AL, con copia a los demás miembros del MCP. El AL examina y valida los contenidos del informe y asesora, según corresponda, al Fondo Mundial que, luego de examinar y analizar el Informe y el asesoramiento del AL, decide qué medidas tomar.
37. Los estados financieros del programa deben auditarse anualmente. Los requisitos de auditoría que establece el Fondo Mundial se basan en la armonización de los

esfuerzos de los donantes y las recomendaciones de prácticas óptimas.⁶ Para realizar la auditoría se podrán utilizar las normas de auditoría internacionales o las nacionales siempre que sean compatibles con las normas internacionales en todos los aspectos sustanciales. Cuando el Fondo Mundial financia un programa conjuntamente con otros donantes (por ejemplo, al integrar un SWAP), se puede presentar un solo **Informe de Auditoría** que abarque todos los gastos del programa, siempre y cuando la subvención del Fondo Mundial y los gastos asignados al programa estén claramente identificados.

38. El Beneficiario Principal presenta su Informe de Auditoría al Agente Local del Fondo con copia a los demás integrantes del MCP. El AL examina el Informe de Auditoría y asesora al Fondo Mundial sobre la respuesta adecuada a cada uno de los temas presentados en el informe. El Agente Local *no* realiza la auditoría de los informes financieros del programa.
39. El Beneficiario Principal cuando transfiere todo o parte de la subvención a los **sub-beneficiarios**, debe implementar sus propios sistemas para evaluar y vigilar la ejecución y utilización de los fondos entregados al sub-beneficiario, incluida la preparación de informes y los requisitos de auditoría de manera similar a los que exige el Fondo Mundial. Para la auditoría, el Fondo *no* requiere un estado financiero consolidado de los gastos del BP.
40. y de los sub-beneficiarios. El BP envía al Agente Local las copias de los informes de auditoría que le envían los sub-beneficiarios.
41. Antes de finalizar el período de dos años de subvención, el Fondo Mundial decide, en forma discrecional y sujeto a la disponibilidad de fondos, si continuará financiando el programa durante 1 ó 3 años más, según lo dispuesto en la aprobación de la propuesta de subvención. La decisión del Fondo se basa en una **Solicitud de Continuidad de Financiamiento** que formula el Mecanismo de Coordinación de País y en el examen del desempeño total del programa y de la responsabilidad en la gestión financiera por parte del BP. La Solicitud de Continuidad de Financiamiento debe incluir una evaluación realizada por el mismo MCP sobre el desempeño del programa durante los primeros 18 meses, tomando como base los informes de avances del BP, la información relevante más allá de las responsabilidades del BP, los objetivos y resultados previstos y el financiamiento solicitado por más de tres años.

⁶ Según recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre las Prácticas de los Donantes del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), en el Trabajo de prácticas óptimas sobre información de los aspectos financieros y auditoría (*Good Practice Reference Paper on Reporting on Financial Aspects and Auditing*)

Financiamiento basado en el rendimiento: fundamento de la toma de decisiones del Fondo Mundial *

Contenido	Fecha/frecuencia	Responsable
<p>Solicitudes de desembolso y actualizaciones de avances</p> <ul style="list-style-type: none"> •Solicitud de desembolso con requisitos de financiamiento para el período de desembolso siguiente más un trimestre adicional •Actualizaciones de avances programáticos y financieros <ul style="list-style-type: none"> -Resultados reales logrados vs. planes -Gastos reales vs. presupuesto •Estado de las fuentes y utilización de fondos 	<p>Primer año: dentro de los 45 días posteriores a la finalización de los trimestres fiscales. Años siguientes: pueden presentarse en forma semestral, según acuerdo entre el Fondo Mundial y el BP</p>	BP
<p>Informes de avance - Ejercicio Fiscal</p> <ul style="list-style-type: none"> •Información programática y financiera consolidada del programa correspondiente al ejercicio fiscal del BP 	Dentro de los 90 días posteriores a la finalización del ejercicio fiscal del BP	
<p>Informes de auditoría</p> <ul style="list-style-type: none"> •Informe de un auditor calificado que abarque todos los gastos del programa del BP durante el ejercicio fiscal •Copias de los informes de auditoría que abarcan los gastos del programa de los sub-beneficiarios durante el ejercicio fiscal 	Dentro de los seis meses de finalizado el ejercicio fiscal	BP
<p>Solicitud de continuidad de financiamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> •Evaluación del avance de ejecución, primeros 18 meses •Información complementaria que incluya <ul style="list-style-type: none"> -Indicadores del país sobre el estado de la enfermedad -Descripción del funcionamiento del MCP y las alianzas -Descripción de vínculos con otros programas nacionales -Nivel/distribución de recursos financieros nacionales totales para las tres enfermedades y objetivos amplios relacionados con el programa •Solicitud de continuidad de financiamiento, que incluye: <ul style="list-style-type: none"> -Período de financiamiento, presupuesto, objetivos y resultados previstos -Cambios propuestos en los acuerdos de ejecución (si hubiera) 	<p>Antes de finalizar el mes 20 del programa</p>	MCP

* Excepto que el Fondo Mundial y el BP adopten otra modalidad basada, por ejemplo, en los sistemas de información existentes del BP o en los mecanismos comunes de los donantes

